

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *12* de *Julio* de 1977.-

Vistas las presentes actuaciones, y

Considerando:

Que por resolución Nº 41/77 se autorizó la contratación del Dr. Andrés Roberto Gregorio Silvani en su carácter de odontólogo para desempeñarse en el Cuerpo Médico Forense, fijándose la suma de \$ 2.150.-- (por todo concepto), para cada uno de los informes producidos durante el año 1976.-

Que el Dr. Silvani reclama la liquidación de 64 informes producidos durante los meses de noviembre y diciembre de 1976.-

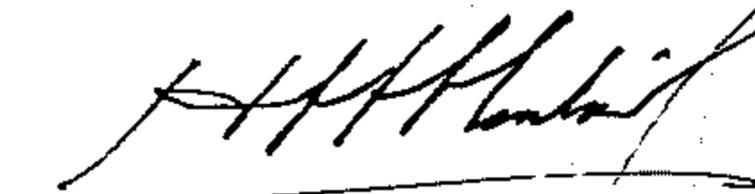
Por ello, atento lo informado a fs. 7 por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación,

SE RESUELVE:

1º) Declarar de legítimo abono, a favor del Dr. Andrés Roberto Gregorio Silvani, la suma de \$ 137.600.-- por los 64 informes producidos durante los meses de noviembre y diciembre de 1976.-

2º) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto precedentemente, a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y vuelvan las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable, a sus efectos.-



HORACIO H. HEREDIA